



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA
RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL DIEZMO, EN CARRETERA CORTAZAR – VALLE DE SANTIAGO ENTRE GALEANA Y JUAN ESCUTIA.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **08** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2023**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CONOCER LA **ASIGNACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL DIEZMO, EN CARRETERA CORTAZAR– VALLE DE SANTIAGO ENTRE GALEANA Y JUAN ESCUTIA.**

EN REPRESENTACIÓN DEL C. **ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., EL C. **ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., DA A CONOCER LA ADJUDICACIÓN EN EL SENTIDO DE SELECCIONAR AL CONTRATISTA: **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PITAYO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, POR TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL DIEZMO, EN CARRETERA CORTAZAR – VALLE DE SANTIAGO ENTRE GALEANA Y JUAN ESCUTIA**, POR UN MONTO DE **\$ 1'257,810.01** (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS **01/100 M.N.**), INCLUYE EL I.V.A., Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **45** (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y TERMINACIÓN EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA ADJUDICACIÓN, OBLIGA A LA EMPRESA CONTRATISTA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **72** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASIMISMO A OTORGAR, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, EN APEGO EL ARTÍCULO **80** FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESPECIFICADAS EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE

M: GUP



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA
RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL DIEZMO, EN CARRETERA CORTAZAR -VALLE DE SANTIAGO ENTRE GALEANA Y JUAN ESCUTIA.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

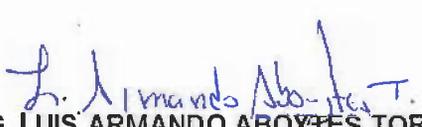
ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE CUMPLIERE CON ESTA OBLIGACIÓN, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE ACTA SE DA A CONOCER EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL ACTO INTERVINIERON Y PARA EL CASO CORRESPONDIENTE, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN PRESENCIA DE QUIEN LO PRESIDÓ.

POR EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.


C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR EL CONTRATISTA


C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PITAYO
REPRESENTANTE LEGAL